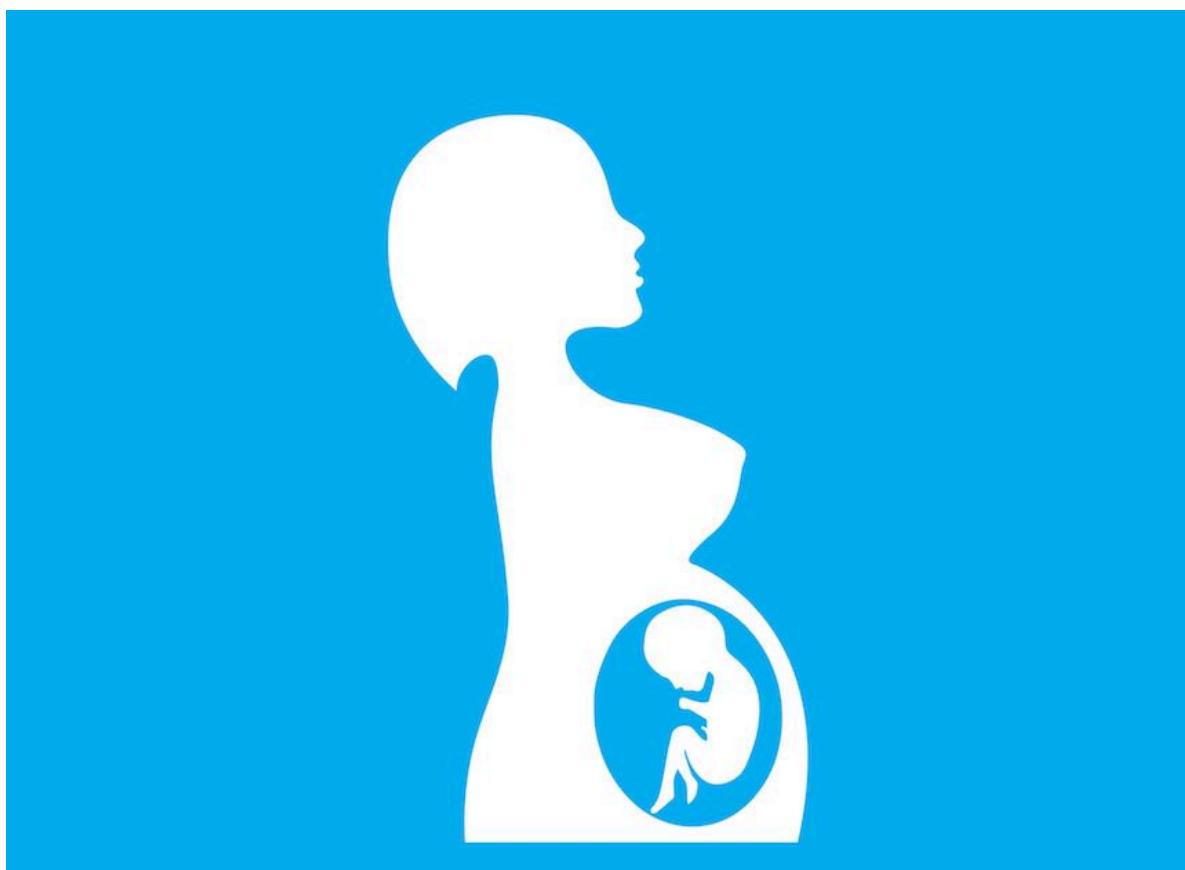


ONU defiende el derecho al aborto en el estado mexicano de Veracruz

El Ciudadano · 10 de julio de 2018

El Congreso regional incumplió una sentencia al no reformar los artículos 149, 150 y 154 del Código Penal estatal, "que consideran el aborto como un delito"



La Organización de las Naciones Unidas (ONU) celebró la **sentencia del Poder Judicial Federal de México que manda al Congreso de Veracruz (este) a legislar para garantizar a las mujeres el acceso efectivo al aborto**, según informó el portal *Sputnik*.

La resolución ordena al órgano legislativo «despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo, reformando el Código Penal antes del 31 de julio de 2018, para **que el aborto sea tratado como un tema de salud pública y no de política criminal**».

El 26 de abril de 2007 fue publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el decreto de reformas a los artículos del Código Penal del Distrito Federal, y de reforma y adiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

El Congreso de Veracruz incumplió la sentencia al no reformar los artículos 149, 150 y 154 del Código Penal estatal, «que consideran el aborto como un delito».

Sin embargo, el Estado mexicano debe garantizar en todo el país el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas en relación con los derechos de las mujeres. Es por ello que el **Alto Comisionado de la ONU, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y también ONU Mujeres exhortan al estado de Veracruz a cumplir** con prontitud y a cabalidad con la sentencia y ofrecern la asistencia técnica que fuera pertinente.

Recientemente, una fuerte presión de miles de defensoras de la vida frenó un reciente intento de legalizar el aborto en México. Actualmente, **el aborto solo es legal en la Ciudad de México**.

